

GLOSARIO DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL

1.	POBLACIÓN	3
1.1.	DEMOGRAFÍA	3
2.	SOCIEDAD.....	5
2.1.	EDUCACIÓN	5
2.2.	SALUD:.....	6
2.3.	CONDICIÓN DE VIDA:	6
2.4.	POBREZA:	9
2.5.	MERCADO DE TRABAJO:.....	9
3.	ECONOMÍA.....	14
3.1.	CONSUMO.....	14
3.2.	PRODUCCIÓN:	14
3.2.1.	SILVICULTURA:.....	14
3.2.2.	PESCA:.....	15
3.2.3.	MINERIA:	15
3.2.4.	ENERGIA:	15
3.2.5.	CONSTRUCCIÓN:.....	16
3.2.6.	TRANSPORTE:	16
3.3.	TURISMO:	17
3.3.1.	VISITANTES Y ATRACTIVOS:.....	17
3.4.	COMERCIO EXTERIOR:.....	18
3.4.1.	EXPORTACIONES E IMPORTACIONES:	18
3.5.	SISTEMA FINANCIERO:	18
3.5.1.	DEPÓSITOS:.....	18

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

3.5.2.	PRÉSTAMOS:.....	19
3.6.	SECTOR PÚBLICO:.....	20
3.6.1.	PRESUPUESTO PROVINCIAL.....	20
3.7.	CUENTAS REGIONALES:.....	20
3.8.	PRECIOS.....	21
4.	TERRITORIO.....	22
5.	OTROS CONCEPTOS ESTADÍSTICOS.....	25

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

1. POBLACIÓN

1.1. DEMOGRAFÍA

DENSIDAD DE POBLACIÓN: denominada población relativa (para diferenciarla de la absoluta, la cual simplemente equivale a un número determinado de habitantes de cada territorio), se refiere al número promedio de habitantes de un área urbana o rural en relación a una unidad de superficie dada. Su fórmula es la siguiente: $Densidad = población / superficie$

ESPERANZA DE VIDA AL NACER: índice que se toma en cuenta para determinar cuánto se espera que viva una persona en un contexto social determinado. Este índice dependerá del sexo, nivel de educación, de las condiciones sanitarias, de las medidas de prevención, del nivel económico, de la atención de la salud como política de estado, etcétera. Para calcularlo se cuentan dentro de las muertes registradas en un período de tiempo (tasa de mortalidad) la edad de los fallecidos. La esperanza de vida es variable y se muestra una tendencia a incrementarse con el paso del tiempo debido al progreso científico y tecnológico.

ÍNDICE DE MASCULINIDAD: también llamado razón de sexo es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio, expresada en tanto por ciento. Se calcula usando la fórmula: $IMASC = 100 * \text{hombres} / \text{mujeres}$

TASA GLOBAL DE LA FECUNDIDAD: es el número de hijos que en promedio tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres que, durante su vida fértil, tuvieran sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad del período en estudio y no estuvieran expuestas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil.

ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN: Proceso gradual en el que la proporción de personas adultas y adultas mayores aumenta en una población, mientras disminuye la proporción de niños, niñas y adolescentes. Este aumento en la edad mediana de la población ocurre cuando descienden las tasas de fecundidad y permanece constante o mejora la esperanza de vida a edades más avanzadas.

ÍNDICE DE DEPENDENCIA POTENCIAL: Cociente entre la población en edades dependientes (jóvenes y adultos mayores) respecto de la población potencialmente activa. Expresa el número de personas inactivas que sostiene cada individuo en edad activa.

MIGRACIÓN: Movimiento de personas a través de una división política para establecer una nueva residencia permanente. Se divide en migración internacional (migración entre países) y migración interna (migración dentro de un país).

MIGRACIÓN INTERNA: Cambio de jurisdicción de una subdivisión administrativa de un país (por ejemplo, provincia) a otra, para adoptar residencia en ella.

MIGRACIÓN NETA: Efecto neto de la inmigración y la emigración sobre la población de una zona en un determinado período de tiempo, expresado como aumento o disminución.

PIRÁMIDE O HISTOGRAMA DE LA POBLACIÓN: Clase especial de gráfico de barras que presenta la distribución de una población por edad y por sexo. La población de la mayoría de los países puede representarse con uno de los siguientes tipos de pirámides:

- 1) Expansiva, con una base amplia, lo cual indica una proporción elevada de niños y niñas, y una rápida tasa de crecimiento de la población.
- 2) Constrictiva, con una base más estrecha que el centro de la pirámide, lo que generalmente ilustra un rápido descenso en la fecundidad.
- 3) Estacionaria, con una base estrecha y un número de personas aproximadamente igual en cada grupo de edades, que se vuelve más angosta en los grupos de más edad, lo que indica una proporción moderada de niños y una tasa de crecimiento lenta y nula.

PROYECCIÓN DE POBLACIÓN: Cálculo de los cambios futuros en el número de personas, sujeto a ciertas hipótesis acerca de las tendencias futuras en las tasas de fecundidad, mortalidad y migración. Los demógrafos dan proyecciones bajas, medias y altas de la misma población, basándose en diferentes hipótesis sobre cómo cambiarán estas tasas en el futuro.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

2. SOCIEDAD

2.1. EDUCACIÓN

NIVEL DE EDUCACIÓN: es cada uno de los tramos en que se estructura el sistema educativo formal. Se corresponden con las necesidades individuales de las etapas del proceso psico-físico-evolutivo articulado con el desarrollo psico-físico social y cultural.

TASA DE ANALFABETISMO: Expresa la magnitud relativa de la población analfabeta. Cálculo: población de 15 años y más que no sabe leer y escribir dividido por la población de 15 años y más, multiplicado por 100.

TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN: Cociente entre la población escolarizada en cada nivel de enseñanza con edad escolar pertinente y el total de la población de ese grupo de edad.

La edad escolar pertinente internacionalmente es:

- Nivel primario: 6 a 12 años
- Nivel secundario: 13 a 18 años
- Nivel superior y/o universitario: 18 a 24 años
- La edad escolar pertinente en Argentina depende de los sistemas educativos provinciales. Puede ser:
 - Nivel primario: 6 a 11 años/6 a 12 años
 - Nivel secundario: 12 a 17 años/13 a 17 años
 - Nivel superior y/o universitario: 18 a 24 años

COHORTE ESCOLAR: Las cohortes escolares permiten una aproximación al conocimiento de la capacidad de retención del sistema. Para ello se construyen cohortes teóricas que consisten en comparar el número de alumnos del primer grado o año de estudios, en un año tomado como base, con la matrícula de años sucesivos hasta llegar al último grado/año establecido por el sistema para cada nivel.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

2.2. SALUD:

TASA BRUTA DE NATALIDAD: es el cociente entre el número de nacimientos ocurridos durante un período determinado, generalmente un año calendario, y la población media del período. Representa el número de individuos de una población que nacen vivos por unidad de tiempo.

TASA DE MORTALIDAD GENERAL: es la proporción de personas que fallecen respecto al total de la población.

TASA DE MORTALIDAD NEONATAL: número de muertes de niños de menos de 28 días ocurridas en la población de un área geográfica durante un año por cada 1.000 nacidos vivos en esa área durante el mismo año.

TASA DE MORTALIDAD POST-NEONATAL: número de muertes de niños de 28 días a menos de un año de edad acaecidas en la población de un área geográfica durante un año por cada 1.000 nacidos vivos en esa área durante el mismo año.

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL TOTAL: Cociente entre el número de niños y niñas menores de un año fallecidos dentro de un año calendario y el número de niños y niñas nacidos vivos durante el mismo período en la misma área geográfica.

2.3. CONDICIÓN DE VIDA:

CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS (CBA): se determina en función de los hábitos de consumo de la población y de los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto, entre 30 y 59 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. A esta unidad se la denomina “adulto equivalente” y se le asigna un valor igual a uno. Se calcula la equivalencia con respecto a esa unidad para cada integrante del hogar. Una vez establecidos los componentes de la CBA, se los valoriza con los precios relevados para el Índice Autoponderado de Precios.

CANASTA BÁSICA TOTAL (CBT): Para el cálculo de la CBT se incluye la CBA y los bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.).

CALMAT: según la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la vivienda (pisos, paredes y techo), se establecen las siguientes categorías:

- **CALMAT I:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los paramentos (pisos, paredes o techos) e incorpora todos los elementos de aislación y terminación.
- **CALMAT II:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los paramentos, pero le faltan elementos de aislación o terminación al menos en uno de sus componentes (pisos, paredes, techos).
- **CALMAT III:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los paramentos, pero le faltan elementos de aislación o terminación en todos sus componentes, o bien presenta techos de chapa de metal u otros sin cielorraso, o paredes de chapa de metal o fibrocemento.
- **CALMAT IV:** la vivienda presenta materiales no resistentes ni sólidos o de desecho al menos en uno de los paramentos.

HACINAMIENTO: cuando un hogar contiene a más de tres personas por cuarto. Se calcula con base en las piezas que se usan como dormitorios, dado la diversidad de usos que pueden tener los recintos habitables, siendo satisfactorio para el cálculo del hacinamiento según el número de personas, la delimitación en forma más restringida de la función que puede desempeñar cada recinto en la vivienda. Es el cociente entre el número de personas residentes en la vivienda y el número de dormitorios de la misma.

HOGAR: persona o grupo de personas que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación.

HOGARES CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS: son aquellos que presentan al menos una de las siguientes condiciones de privación:

- NBI 1. Vivienda: son los hogares que viven en habitaciones de inquilinato, hotel o pensión, viviendas no destinadas a fines habitacionales, viviendas precarias y otro tipo de vivienda. Se excluye a las viviendas tipo casa, departamento y rancho.
- NBI 2. Condiciones sanitarias: incluye a los hogares que no poseen retrete.
- NBI 3. Hacinamiento: más de tres personas viviendo en una misma habitación.
- NBI 4. Asistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

- NBI 5. Capacidad de subsistencia: incluye a los hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado y tienen un jefe que no ha completado el tercer grado de escolaridad primaria.

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI): el concepto permite la delimitación de grupos de pobreza estructural y representa una alternativa a la identificación de la pobreza considerada únicamente como insuficiencia de ingresos. Este abordaje permite identificar dimensiones de privación absoluta, considerando la pobreza como el resultado de un cúmulo de privaciones materiales esenciales.

- Hogar con necesidades básicas insatisfechas por capacidad de subsistencia: Hogar que tiene dificultades para alcanzar un ingreso suficiente para subsistir, esto es hogares con cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe o jefa tuviera baja educación (nunca asistió a algún establecimiento educacional o asistió, como máximo, hasta 2do año del nivel primario).
- Hogar con necesidades básicas insatisfechas por condiciones sanitarias: Hogar que reside en una vivienda sin inodoro o retrete de ningún tipo.
- Hogar con necesidades básicas insatisfechas por escolaridad: Hogar que tiene al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.
- Hogar con necesidades básicas insatisfechas por hacinamiento crítico: Hogar que reside en una vivienda donde hay tres personas o más por cuarto en promedio. Hacinamiento es la relación entre la cantidad total de miembros del hogar y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar.
- Hogar con necesidades básicas insatisfechas por vivienda de tipo inconveniente: Hogar que reside en habitaciones de inquilinato, hotel o pensión; en viviendas no destinadas a fines habitacionales; en viviendas precarias o en otro tipo de vivienda. Se excluye a las viviendas tipo casa, departamento y rancho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

VIVIENDA: espacio donde viven personas. Éste se halla separado por paredes u otros elementos, cubiertos por un techo, y sus ocupantes pueden entrar o salir sin pasar por el interior de otras viviendas.

VIVIENDA PARTICULAR: vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen de tipo familiar.

2.4. POBREZA:

LÍNEA DE INDIGENCIA (LI): procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superen ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

LÍNEA DE POBREZA (LP): consiste en establecer, a partir de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer-por medio de la compra de bienes y servicios-un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

2.5. MERCADO DE TRABAJO:

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD: Define la situación en que se encuentran las personas con respecto a su participación o no en la actividad económica. Distingue entre población económicamente activa y población no económicamente activa.

ASALARIADO: se considera a toda persona que trabaja en relación de dependencia, es decir que las formas y condiciones organizativas de la producción le son dadas y también los instrumentos, instalaciones o maquinarias, aportando ellos su trabajo personal. Se incluye en esta categoría, además, a los trabajadores que no desarrollan su actividad laboral en el domicilio del empleador, pero mantiene relación con un solo establecimiento.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

CUENTA PROPIA: son aquellos que desarrollan su actividad utilizando sólo su propio trabajo personal, es decir que no emplean personal asalariado y usan sus propias maquinarias, instalaciones o instrumental.

INDICE DE DEMANDA LABORAL (IDL): este índice propone obtener una aproximación a la actividad del mercado de trabajo y las condiciones económicas en general a través de la cantidad de avisos solicitando personal que se publican en diarios de la provincia.

El indicador mensual compara el número de pedidos de trabajo en un mes dado, con el respectivo número de pedidos de trabajo promedio de un año considerado como base. El año base seleccionado en la provincia de Chubut para este índice es el año 2008 (IDL promedio 2008=100).

$$IDL_t = \frac{N_t}{N_{2008}} \times 100$$

IDL_t = Índice de Demanda Laboral correspondiente al mes t

N_t = Cantidad de pedidos de trabajo en el mes t

N_{2008} = Promedio mensual de la cantidad de pedidos de trabajo en el año base 2008.

CLASIFICACIÓN PERFIL DEL PUESTO

- **ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES:** comprende dactilógrafas, mecanógrafas, secretarias, cajeros, tenedores de libros, ayudantes, cadetes, recepcionistas, telefonistas y toda clase de auxiliares administrativos y contables.
- **DIRECTIVOS:** comprende personal superior para tareas de dirección empresaria: gerentes administrativos, directores, jefes, funcionarios públicos, superiores.
- **VENEDORES Y CORREDORES:** comprende vendedores, atención al público en comercios, promotores, demostradores, viajantes, y en general, personal afectado a la comercialización de bienes, con o sin relación de dependencia.
- **OFICIOS CALIFICADOS:** comprende carpinteros, electricistas, pintores, soldador, mecánico. También incluye cocineros, mozos, ayudantes de cocina, carniceros, panaderos y símil.

- **OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN:** comprende albañiles, yeseros, armadores, peones, ayudantes, y toda clase de operarios afectados a la construcción, ya sea de edificios, rutas puentes, pavimentos, etc.
- **OPERARIOS DE LA INDUSTRIA:** comprende operarios industriales de todo tipo, especializado o no, hasta nivel de capataz. Costureras, tejedoras, sereno de fábrica, ordenanza de fábrica, peón de limpieza, carnicero para frigorífico, conductores de maquinarias pesadas etc.
- **OTROS:** comprende ocupaciones que no se pueden ubicar en las clasificaciones precedentes, tales como: repartidores de folletería, promotoras, revendedora por catálogo, deshollinador, músico, coperas, bailarinas, bomberos, choferes de taxi, colectiveros y camioneros, foguistas, personal rural, etc. Los avisos en los que no se detalla el puesto que se requiere, se clasifica en "Otros".
- **PROFESIONALES:** comprende personal especializado con formación de nivel universitario tal como: contadores, médicos, programadores, profesores, maestras, estudiantes avanzados, etc.
- **SERVICIO DOMÉSTICO:** comprende sirvientes, mucamas, lavanderas, planchadoras, cocineras, choferes, niñeras, cuidadores de ancianos en el hogar y en general, personal con relación de dependencia afectado a la atención del hogar.
- **SERVICIOS PERSONALES:** comprende peluqueros, peinadores, pedicuros, manicuras, jardineros, lustrabotas, instructores de actividad física masajistas, mucamas para hotel o establecimiento geriátrico, personal de vigilancia, peones de limpieza para oficinas, serenos, encargados de edificios, garayistas, etc.
- **TÉCNICOS:** comprende personal especializado con formación de nivel terciario, tal como: técnicos, técnicos industriales, dibujantes, enfermeras, analistas programadores etc.

PATRONES: son aquellos que trabajan sin relación de dependencia, es decir que, siendo únicos dueños o socios activos de una empresa, establecen las condiciones y formas organizativas del proceso de producción y emplean como mínimo una persona asalariada. Aportan al proceso de producción los instrumentos, maquinarias o instalaciones necesarias.

POBLACIÓN DESOCUPADA: se refiere a personas que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo. Corresponde a desocupación abierta. Este concepto no incluye formas de empleo inadecuado, tales como: personas que realizan trabajos transitorios mientras buscan activamente una

ocupación, aquellas que trabajan jornadas involuntariamente por debajo de lo normal, los ocupados en puestos de trabajo por debajo de la remuneración mínima o en puestos por debajo de su calificación; tampoco a los desocupados que han suspendido la búsqueda por falta de oportunidades visibles de empleo.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) O FUERZA DE TRABAJO: la integran las personas que tienen una ocupación o que, sin tenerla, la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA): comprende a todas las personas que no son “económicamente activas”, según la definición anteriormente detallada. Se incluye también en este grupo a los menores de 10 años.

POBLACIÓN OCUPADA: conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir que en la semana de referencia ha trabajado como mínimo una hora (en una actividad económica). El criterio de una hora trabajada, además de preservar la comparabilidad con otros países, permite captar las múltiples ocupaciones informales y/o de baja intensidad que realiza la población. Para poder discriminar dentro del nivel de empleo total aquellos que trabajan menos de cierta cantidad de horas. La información recogida permite realizar distintos recortes según la necesidad de información de que se trate, así como caracterizar ese tipo de empleos.

POBLACIÓN SUBOCUPADA: son consideradas a todas aquellas personas con una ocupación y que reúnan los tres criterios siguientes durante el período de referencia utilizado para definir el empleo:

- a) Desean trabajar más horas es decir, aumentar las horas de trabajo en cualquiera de sus empleos actuales; tener otro empleo (o empleos) además de su(s) empleo(s) actual(es) a fin de aumentar el total de horas de trabajo; reemplazar cualquiera de sus empleos actuales por otro empleo con más horas de trabajo; o combinar estas posibilidades.
- b) Estar disponibles para trabajar más horas, es decir, poder efectivamente hacerlo durante un período posterior especificado;

c) Haber trabajado menos de un límite de horas determinado en todos los empleos durante el período de referencia. Para la EPH se estableció como límite de 35 hs semanales. Para la EAHU, atento a los diferentes regímenes laborales de las jurisdicciones relevadas, se presenta la información de subempleo considerando dos límites de horas de trabajo (30 y 35 hs semanales).

TASA DE ACTIVIDAD: calculada como porcentaje entre la población económicamente activa y la población total.

TASA DE DESOCUPACIÓN: calculada como porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa.

TASA DE EMPLEO: calculada como porcentaje entre la población ocupada y la población total.

TASA DE SUBOCUPACIÓN DEMANDANTES: calculada como porcentaje entre la población de subocupados demandantes y la población económicamente activa.

TASA DE SUBOCUPACIÓN HORARIA: calculada como porcentaje entre la población subocupada y la población económicamente activa.

TASA DE SUBOCUPADOS NO DEMANDANTES: calculada como porcentaje entre la población de subocupados no demandantes y la población económicamente activa.

TRABAJADORES FAMILIARES SIN REMUNERACIÓN: a las personas ocupadas en un establecimiento económico dirigido por una persona de su familia-que puede vivir o no en el mismo hogar-y que no reciben pago en dinero o especie por su trabajo ni retiran dinero.

COEFICIENTE DE GINI: Los cuadros con información de distribución del ingreso se completan con el cálculo de una medida de la desigualdad conocida como coeficiente de Gini. Este coeficiente es una medida que surge de otra representación gráfica de la distribución del ingreso llamada curva de Lorenz.

3. ECONOMÍA

3.1. CONSUMO

CARNE LIMPIA: se refiere a los kilogramos de carne (ovina, bovina y porcina) introducida para consumo, de procedencia provincial o extraprovincial.

FAENA CONTROLADA: se refiere a la faena de las distintas especies que es inspeccionada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa).

SUPERMERCADOS: para el relevamiento mensual de la encuesta se considera una nómina de empresas del sector que cuentan por lo menos con una boca de expendio cuya superficie de ventas supere los 300 m².

CEMENTO:

El Cemento es uno de los materiales que más ha construido al desarrollo económico y social, y al bienestar y la calidad de vida de la comunidad.

Se toma el consumo de Cemento según envase en miles de toneladas.

3.2. PRODUCCIÓN:

3.2.1. SILVICULTURA:

ESPECIES NATIVAS: se refiere a que la especie pertenece a una región o ecosistema determinados. Su presencia en esa región es el resultado de fenómenos naturales sin intervención humana.

ESPECIES EXÓTICAS: es una especie de organismos no nativos del lugar o del área en que se los considera introducidos, y han sido accidental o deliberadamente transportados a una nueva ubicación por las actividades humanas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

3.2.2. PESCA:

Dicha información es complementada por los datos que surgen de las actas de inspección de desembarques realizadas por los inspectores en puerto.

Incluye una tabla donde se muestran los desembarques, desagregados por especie de los periodos correspondientes.

3.2.3. MINERIA:

MINERALES METALÍFEROS

Son aquellos recursos minerales que se emplean para la obtención de energía y metales

NO METALIFEROS

Son aquellas que se utilizan para construcción, dentro de éstas a su vez hay diferentes grupos como: Ornamentales (granitos y mármoles en planchas); De construcción viales o de estructuras: para elaboración de cementos y cales como puzzolanas, calizas, dolomitas, margas; Áridos para uso vial y en construcción: trozos de roca molido con un tamaño uniforme.

3.2.4. ENERGIA:

CATEGORÍA DE USUARIOS: el mercado consumidor se divide de acuerdo a la estructura tarifaria en categorías de usuarios, de acuerdo al uso y finalidad, ellos son:

- **RESIDENCIAL:**
 - a. Casas o departamentos destinados exclusivamente a viviendas.
 - b. Escritorios u otros destinados a actividades de carácter profesional que formen parte de la casa o departamento que habite el usuario.
 - c. Casas habitaciones en que los titulares de los suministros en una pieza o dependencia de las mismas, tienen a su cargo una estafeta postal o poseen un negocio pequeño de venta de artículos al menudeo (kiosco de golosinas, venta de pan, verduras, arreglos de calzado, etc.) y cuyos consumos no preponderen sobre el de la vivienda propiamente dicha.

d. Aquellos locales comerciales que no ajustándose a lo expresado en el punto c) poseen consumos promedios anuales de hasta 100 Kwh mensuales.

- **COMERCIAL:**

Establecimientos comerciales, asociaciones o entidades con propósito de lucro y en todos los demás casos que no estén incluidos en otra categoría del presente régimen.

- **INDUSTRIAL:**

Cuando la capacidad de suministro sea de 50 kilovatios o más cualesquiera sean las finalidades.

- **ALUMBRADO PÚBLICO:**

Se incluye el alumbrado público municipal, provincial o nacional a saber, el de los caminos, avenidas, calles, plazas, puentes y demás vías públicas así también los sistemas de señalamiento eléctrico del tránsito.

- **OFICIAL:**

Las dependencias administrativas de reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales.

3.2.5. CONSTRUCCIÓN:

PERMISOS DE EDIFICACIÓN: son un requisito esencial para que una municipalidad apruebe el inicio de una obra determinada, por lo que indican las intenciones de construcción por parte de los particulares, a la vez que anticipan la futura oferta real de unidades inmobiliarias y dan una idea aproximada del nivel de actividad que se espera para los próximos meses.

3.2.6. TRANSPORTE:

INSCRIPCIONES INICIALES: se consideran como tal a los patentamientos de vehículos 0 kilómetro fabricados por empresas locales y a los de rodados importados que hayan sido despachados a plaza.

3.3. TURISMO:

3.3.1. VISITANTES Y ATRACTIVOS:

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP): incluyen aproximadamente el 4% del territorio provincial destinados a la protección y mantenimiento de recursos naturales y culturales.

ATRACTIVO TURÍSTICO: es un lugar de interés que los turistas visitan, generalmente por su valor cultural exhibido o inherente, significancia histórica, belleza artificial o natural, originalidad, porque es raro, misterioso, o para la diversión y recreación.

TURISMO: Comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos.

TURISMO EMISIVO: Número de turistas residentes en la Argentina que viajan al exterior.

TURISMO RECEPTIVO: Número de turistas no residentes en la Argentina que llegan al país desde el exterior.

TURISTA: es aquella persona que se traslada de su entorno habitual a otro punto geográfico, estando ausente de su lugar de residencia habitual más de 24 horas y realizando pernoctación en el otro punto geográfico. Pueden ser extranjeros o nacionales.

VISITANTES: Totalidad de personas que ingresan a un atractivo, incluyendo turistas y residentes de la provincia.

SERVICIOS TURÍSTICOS: son prestaciones que una persona contrata cuando desea realizar turismo.

ESTABLECIMIENTO HOTELERO: Aquellos categorizados como hoteles 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas, apart hotel y boutiques.

ESTABLECIMIENTO PARAHOTELERO: Hoteles sindicales, albergues, cabañas, bungalows, hospedajes, bed & breakfast, hosterías, residenciales, hostels, etcétera.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

3.4. COMERCIO EXTERIOR:

3.4.1. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES:

CIF: Siglas en inglés de “Costo, Seguro y Flete” (Cost, Insurance, Freight). Término utilizado en el comercio internacional, indica que el precio incluye el costo de la mercancía puesta en puerto de destino con el flete pagado y el seguro cubierto.

FOB: siglas en inglés de “puesto a bordo” (Free On Board). Término utilizado en el comercio internacional para señalar que el precio de venta de un determinado artículo incluye el valor de la mercancía y los gastos de transporte y maniobra necesarios hasta ponerla a bordo del barco que lo transporta al país de destino. No incluye el seguro y el flete.

3.5. SISTEMA FINANCIERO:

3.5.1. DEPÓSITOS:

DEPÓSITO BANCARIO: es el contrato por el cual el banco recibe del cliente una suma de dinero, de la cual puede disponer libremente, obligándose a restituirla el mismo género y cantidad, en el plazo convenido. Los depósitos pueden ser a plazo fijo o a la vista.

RESIDENTE: se considera residente de un país a toda persona física o jurídica cuyo centro de interés económico o actividad principal se encuentra dentro de la frontera de ese país. Internacionalmente se acepta que una persona física se presume residente de un país si permanece o tiene intención de permanecer en el país por un año o más. En el caso de las personas jurídicas, la residencia se considera dada cuando éstas producen una cantidad significativa de bienes o prestan una cantidad significativa de servicios en el país, para la cual deberán mantener un establecimiento productivo durante un año o más.

SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO: comprende las personas físicas y jurídicas no comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras, es decir a las personas o entidades que no realicen habitualmente intermediación de recursos financieros.

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO: es el conjunto de instituciones y entidades públicas sobre cuyas actividades y operaciones están bajo la responsabilidad del gobierno y sobre las cuales ejerce un estrecho control de política; el mismo está constituido por los sectores del gobierno general y empresas públicas no financieras.

3.5.2. PRÉSTAMOS:

PRÉSTAMO BANCARIO: son fondos provistos a una persona física o jurídica por una entidad financiera, con o sin garantía, a distintos plazos de vencimiento (corto, mediano o largo plazo). Su devolución puede ser en un solo pago o en cuotas periódicas, e implica el devengamiento y pago de intereses.

RESIDENTE: se considera residente de un país a toda persona física o jurídica cuyo centro de interés económico o actividad principal se encuentra dentro de la frontera de ese país. Internacionalmente se acepta que una persona física se presume residente de un país si permanece o tiene intención de permanecer en el país por un año o más. En el caso de las personas jurídicas, la residencia se considera dada cuando éstas producen una cantidad significativa de bienes o prestan una cantidad significativa de servicios en el país, para la cual deberán mantener un establecimiento productivo durante un año o más.

SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO: comprende las personas físicas y jurídicas no comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras, es decir a las personas o entidades que no realicen habitualmente intermediación de recursos financieros.

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO: es el conjunto de instituciones y entidades públicas sobre cuyas actividades y operaciones están bajo la responsabilidad del gobierno y sobre las cuales ejerce un estrecho control de política; el mismo está constituido por los sectores del gobierno general y empresas públicas no financieras.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

3.6. SECTOR PÚBLICO:

3.6.1. PRESUPUESTO PROVINCIAL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL: está conformada por el Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, además del órgano de contralor.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: son entidades que tienen patrimonio propio y personería jurídica.

PRESUPUESTO EJECUTADO: muestra cuánto dinero ingresó y cuánto se gastó efectivamente. En cambio, el presupuesto aprobado es una previsión del dinero que ingresará al Estado y de cómo se lo gastará.

PRESUPUESTO PROVINCIAL: es el plan de gastos y recursos del Estado Provincial para un determinado año. En este plan, el Estado Provincial calcula el total de gastos para el año, en función de las políticas que ejecutará y la inversión pública que desarrollará, conjuntamente con los ingresos que proyecta percibir.

3.7. CUENTAS REGIONALES:

PRODUCTO GEOGRÁFICO BRUTO (PGB): estimador del nivel de actividad económica de una provincia para cada año calendario, que se obtiene de una cuantificación de los bienes finales que se produjeron en cada sector de actividad económica y los servicios que se prestaron. Aplica un criterio de territorialidad, ya que mide la actividad dentro de los límites políticos de la provincia. Al ser Bruto no tiene en cuenta la pérdida de valor económico por desgaste y obsolescencia que sufre el stock de capital.

PRECIOS CONSTANTES: la medición de la producción en unidades físicas tiene el problema de la heterogeneidad de cada producto y servicio (algunos se pueden medir en unidades, otros por volumen

o peso), por lo que se usan los precios para sumar y obtener la estimación del producto total. De un año al siguiente los precios de los bienes sufren dos modificaciones: cambios en la estructura de precios de la economía y en el poder adquisitivo del dinero. A fin de captar mejor las variaciones en la producción real (cantidades de productos y servicios y no su valor medido a precios de mercado) se utilizan el conjunto de precios de algún período base obteniendo una serie a Precios Constantes.

PRECIOS CORRIENTES: en la medición a precios corrientes se utilizan los precios que rigen en el mercado en cada período. Esto permite reflejar el efecto que provocan, en la variable bajo estudio, los cambios en los precios relativos de los bienes y servicios, durante el período considerado. De esta manera los resultados obtenidos contienen dos elementos: uno el correspondiente a los cambios en los niveles de producción y el otro el correspondiente a las variaciones en el nivel de los precios.

3.8. PRECIOS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: Indicador que mide la evolución promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en un área determinada. Se trata de una variación porcentual intermensual que puede ser positiva (lo que indica un incremento de los precios) o negativa (que refleja una caída de los precios).

INFLACIÓN: Aumento generalizado y sostenido de los precios de una economía determinada. Habitualmente, se estima mediante el índice precios al consumidor (IPC).

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

4. TERRITORIO

AGLOMERADO: Unidad territorial que se extiende en dos o más áreas político-administrativas, ya sean de primer o segundo nivel, o gobiernos locales. Si supera los 100.000 habitantes, se lo designa con el nombre del componente principal del aglomerado precedido del término "Gran".

ÁREA MMUVRA: Unidad geoestadística de segunda etapa de muestreo (USM) de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA). En general, coincide con el radio censal definido sobre la base cartográfica del censo nacional de población, hogares y viviendas. También puede estar conformada por un agrupamiento de radios contiguos para ajustarse a requerimientos de cantidad de viviendas o por recortes operativos en algunos radios por baja densidad de viviendas, economía de recursos o de costos.

DEPARTAMENTO, PARTIDO O COMUNA: Área territorial definida por una división político-administrativa de segundo nivel. Estas áreas político-territoriales cubren en forma exhaustiva el territorio de cada jurisdicción y, por ende, del territorio nacional. Se denominan "partidos" en la provincia de Buenos Aires, "departamentos" en el resto de las provincias y "comunas" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FRACCIÓN CENSAL: Unidad de área de carácter operativo que se emplea en la organización de los censos de población. Está definida por un espacio territorial cuyos límites coinciden con límites geográficos y tiene una determinada cantidad de viviendas a relevar. Forma parte de una estructura geoespacial anidada: cada departamento está compuesto por fracciones censales y cada fracción censal está compuesta por radios censales.

Se clasifican en urbanas, rurales y rurales mixtas. Las fracciones urbanas son aquellas con toda su población agrupada y conformadas por manzanas o sectores pertenecientes a una localidad. Las rurales son aquellas con toda su población dispersa y donde las viviendas se distribuyen en campo abierto en forma diseminada. Las rurales mixtas son aquellas con población rural dispersa en campo abierto y con población agrupada en pequeños poblados o en bordes amanzanados de localidades.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

Las fracciones urbanas tienen un promedio de 5.000 viviendas. En zonas rurales, las fracciones se determinan según distintos factores, como características del terreno, accesibilidad y distancia entre las viviendas.

JURISDICCIÓN: Área territorial definida por una división político-administrativa de primer nivel del país. Con base en el régimen federal de gobierno, la República Argentina está constituida por veintitrés provincias y una ciudad autónoma: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y las provincias de Buenos Aires; Catamarca; Córdoba; Corrientes; Chaco; Chubut; Entre Ríos, Formosa; Jujuy; La Pampa; La Rioja; Mendoza; Misiones; Neuquén; Río Negro; Salta; San Juan; San Luis; Santa Cruz; Santa Fe; Santiago del Estero; Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y Tucumán.

LOCALIDAD CENSAL: Unidad territorial caracterizada por la concentración espacial de edificaciones conectadas entre sí a través de una red de vías de circulación, terrestres o navegables. Se identifica por un nombre establecido por ley o costumbre. La delimitación de la localidad censal se realiza mediante una línea cerrada denominada “envolvente”, de acuerdo con el criterio de continuidad física, que se basa en la consideración de elementos tangibles en el territorio. El INDEC utiliza este criterio para definir localidades basándose en características visibles y permanentes, entre ellas, edificaciones y vías de circulación. Esto facilita la recolección y el análisis de datos estadísticos consistentes y comparables a lo largo del tiempo.

LOCALIDAD SIMPLE: Unidad territorial que se ubica en una sola área político-administrativa de segundo nivel o un solo gobierno local.

RADIO CENSAL: Unidad de área de carácter operativo que se emplea en la organización de los censos de población. Está definida por un espacio territorial cuyos límites coinciden con límites geográficos y tiene una determinada cantidad de viviendas a relevar. Forma parte de una estructura geoespacial anidada: cada fracción censal está compuesta por radios censales y cada radio censal está compuesto por segmentos censales. Los radios se clasifican en urbanos, rurales y rurales mixtos. Los urbanos son aquellos con población agrupada únicamente, y conformados por manzanas o sectores pertenecientes a una localidad. Los rurales son aquellos con población dispersa únicamente, y donde las viviendas se distribuyen en campo abierto en forma diseminada. Los rurales mixtos son aquellos con población

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

rural dispersa en campo abierto, y con población agrupada en pequeños poblados o en bordes amanzanados de localidades. Los radios urbanos tienen un promedio de 300 viviendas. Para bordes de localidades, el radio urbano puede contener 200 viviendas, aproximadamente, y en localidades aisladas, 100 viviendas. En zonas rurales, los radios se determinan por la conjunción de distintos factores, como características del terreno, accesibilidad y distancia entre las viviendas.

SEGMENTO CENSAL: Conglomerado con límites conocidos y de fácil identificación en terreno, empleado como unidad de muestreo en algunas encuestas. En la organización de los censos el segmento censal corresponde a la carga de trabajo de una persona censista. Forma parte de una estructura geoespacial anidada: es una unidad de tamaño menor que el radio censal que lo contiene.

URBANIZACIÓN: Aumento de la proporción de una población que vive en las zonas urbanas.

ZONA RURAL: Área comprendida entre el perímetro de la localidad censal y el límite de partido, donde se asienta población rural dispersa

5. OTROS CONCEPTOS ESTADISTICOS

CENSO: Operativo que tiene por objetivo enumerar el total de unidades o elementos que conforma una población objetivo y medir una o más características sobre ellos. Como abarca al 100% de la población objeto de estudio, los resultados que se obtienen están libres de error muestral. Sin embargo, como en cualquier otra operación estadística, están presentes los errores ajenos al muestreo, tales como los de no respuesta, cobertura, medición, procesamiento u otras fuentes. Un censo puede estar dirigido a personas, hogares, viviendas, empresas locales, establecimientos agropecuarios, pesqueros, mineros, etc.

DATO ADMINISTRATIVO: Información recogida o generada por entidades u organizaciones con fines operativos. A diferencia de los registros administrativos, los datos administrativos no se basan necesariamente en definiciones precisas de la población subyacente ni requieren una política estricta de actualización o un identificador único para las unidades administrativas.

ENCUESTA: Operación estadística alternativa a un censo que suele ser elegida por motivos asociados a costos, eficiencia y oportunidad. Está dirigida a una muestra de la población objetivo.

HOGAR CENSAL PARTICULAR: Persona o grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo con un régimen de tipo familiar y comparten sus gastos de comida. Las personas que viven solas también constituyen un hogar particular. El personal doméstico no se contabiliza.

JEFE/A DE HOGAR: Persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar. A veces se la denomina persona de referencia.

MUESTRA: Subconjunto de unidades de una población objetivo que es seleccionado bajo condiciones preestablecidas para ser relevado en un estudio o encuesta. Se clasifica en probabilística o no probabilística.

OPERACIÓN ESTADÍSTICA: Conjunto de actividades, incluidas las metodológicas y preparatorias que permiten obtener productos estadísticos a partir de fuentes de datos primarios, secundarios o de registros administrativos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

PRODUCTO ESTADÍSTICO: Resultado de un proceso de producción u operación estadísticas. Incluye bases de datos, cuadros, índices o indicadores sobre un determinado tema relativo a la realidad demográfica, social, económica, ambiental u otra para distintos niveles de agregación geográfica. Incluye los marcos muestrales (infraestructura) y los clasificadores, nomencladores y directorios (normalización).

REGISTRO ADMINISTRATIVO: Conjunto de datos que contiene la información recogida o generada por entidades u organizaciones con fines operativos. Responde a criterios normativos y deben ser mantenidos por la entidad u organización dueña del registro, que puede ser pública o privada.

Un registro administrativo contiene información sobre un grupo completo de unidades, por ejemplo, personas, edificios, empresas, que constituyen la población objetivo. Los atributos de las unidades se actualizan en función de los cambios que sufren.

Los registros administrativos son una potencial fuente de información para operaciones estadísticas.

SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN): Conjunto de unidades funcionales del Estado encargadas del desarrollo, la producción y la difusión de las estadísticas oficiales. Está integrado por el INDEC (su órgano rector y coordinador según la Ley 17.622), las direcciones provinciales de estadística (DPE) y todos los servicios estadísticos de jurisdicción nacional, provincial o municipal.

VIVIENDA COLECTIVA Lugar de alojamiento construido o adaptado para alojar personas de un modo permanente o temporario destinada al alojamiento de personas que viven bajo un mismo techo según un régimen institucional por razones militares, de salud, estudio, religión, etc. Se incluyen en esta categoría los campamentos/obradores; colegios internados; cuarteles; hogares de adultos mayores; hogares de niñas, niños y adolescentes; hogares de religiosos; hoteles turísticos, apart hoteles, cabañas turísticas, etc.; y prisiones.

VIVIENDA OCUPADA: Vivienda donde viven uno o más hogares.

VIVIENDA PARTICULAR: Vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen de tipo familiar, sean parientes o no. Estas viviendas pueden haber sido construidas con fines habitacionales

o estar adaptadas para alojar personas y que el día del relevamiento se encuentren personas que viven allí.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ESTADÍSTICA Y CENSOS